

RESOLUCION N° IG-CA-82- 1584

DR. CESAR CORONEL JONES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976, y por la señora Superintendente de Compañías en su Resolución No. ADM-82195 del 31 de Agosto de 1982;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 23 de Septiembre de 1982 se ha otorgado ante el Notario 17° del Cantón Guayaquil Abg. Nelson Gustavo Cafiarte A., la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "PRODUCTOS MARINOS ECUATORIANOS INDUSTRIALIZADOS (ORVIPESA) S.A.";

QUE el señor Orlando Espinoza Zambrano, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado con el patrocinio del señor Abogado Félix Santos Espinel - cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE el Ministerio de Recursos Naturales y Energéticos, según consta del Oficio No. 820789-184-AJ del 27 de Agosto de 1982, ha emitido informe favorable para la constitución de la Compañía Anónima "PRODUCTOS MARINOS ECUATORIANOS INDUSTRIALIZADOS (ORVIPESA) S.A." cumpliéndose en esta forma el requisito previsto establecido en el Art. 1° del D.S. No. 90 del 31 de Enero de 1.975;

QUE según consta del certificado presentado, la Cámara de Industrias de Guayaquil, ha concedido la afiliación No. 3958 el 1° de Octubre de 1982;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado los Informes Nos. 82-863-DIA y 82-923-DIA del 15 y 30 de Septiembre de 1982 respectivamente, que comprueban la correcta integración del capital en los términos constante en la indicada escritura;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su informe No. SC-CA-DL-82-832 del 1° de Octubre de 1982;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea

1..5

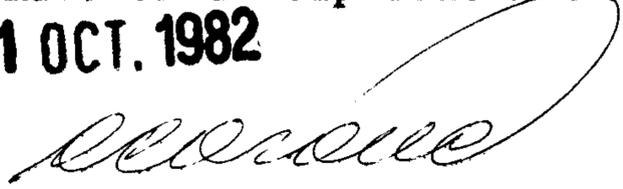
de la Compañía Anónima denominada "PRODUCTOS MARINOS ECUATORIANOS INDUSTRIALIZADOS (ORVIPESA) S.A.", constante en la escritura pública del 23 de Septiembre de 1982, autorizado por el Notario 17º de este Cantón abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL SUCRETES, representado por un mil trescientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 17º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 23 de Septiembre de 1982, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3º del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 23 de Septiembre de 1982, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a - 1 OCT. 1982



Dr. César Coronel Jones
INTENBENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

MCP-1bd.
DE-JIA.

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 15.262 a 15.266, Número 1.066 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 19.096 del Repertorio.- Guayaquil, ocho de Octubre de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercan- til.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,



1 OCT 1982